

Desplazamiento forzado tras los terremotos del 24 de junio: lo que muestran los primeros ocho días.

NOTA DE SITUACIÓN PRELIMINAR · 24 DE JUNIO – 1 DE JULIO DE 2026

Contexto

El 24 de junio de 2026, dos terremotos consecutivos de magnitud 7,2 y 7,5 sacudieron el norte de Venezuela, con epicentro entre Yaracuy y Carabobo. Según cifras oficiales hasta el 1º de julio, el evento ha dejado cerca de 2.295 personas fallecidas y 11.267 heridas, con La Guaira señalada por las autoridades como la zona de mayor devastación (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], 2026). El estimado de pérdidas económicas supera los 6.700 millones de dólares estadounidenses (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2026).

A ocho días de los terremotos, el ODISEF documenta -mediante sus equipos en comunidades de Apure, Barinas, Táchira, Sucre y Zulia- evidencia consistente de que el impacto no se limita al epicentro; por el contrario, se suma a la sinergia con un contexto migratorio previo ya complejo. A raíz de los terremotos, la movilidad humana adoptó nuevas dinámicas, especialmente de desplazamiento interno traccionado por el desastre de origen natural. Las nuevas dinámicas se materializan en flujos internos hacia entidades federales dentro del territorio, pero también en variaciones en los patrones de retorno y salidas.

Metodología

Este documento tiene como objetivo visibilizar las dinámicas emergentes de movilidad originadas por los terremotos del 24 de junio, que están constituidas, entre otras, por personas afectadas que se desplazan en el interior del país en busca de protección, todo para evidenciar la necesidad de activar mecanismos de atención oportuna que procuren la asistencia y protección de las personas afectadas y que además mitiguen la presión sobre las comunidades de acogida. Para ello, se adoptó un enfoque mixto basado en la triangulación de componentes de monitoreo del ODISEF: 1) registros de puntos de atención a personas en movilidad; 2) reportes cualitativos en comunidades de Apure, Barinas, Sucre, Táchira y Zulia; 3) sistematización de la atención psicosocial remota nacional mediante las líneas activadas desde el 24 de junio.

Introducción

El desplazamiento en el contexto de desastres naturales se entiende como el movimiento de personas o grupos de personas que se ven obligadas o forzadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual como resultado de un desastre o para evitar sus efectos inmediatos y severos (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019).

A diferencia de otros flujos migratorios, la movilidad post-desastre está intrínsecamente ligada a la pérdida súbita de la seguridad, el hábitat y los medios de vida. En el caso de eventos de inicio súbito -como los terremotos-, el desplazamiento no es una estrategia planificada, sino una medida de supervivencia inmediata ante la destrucción de la infraestructura habitacional, el colapso de los servicios básicos y la alteración del entorno social (Iniciativa Nansen, 2015).

Ahora bien, el andamiaje normativo internacional aplicable a este escenario de movilidad fáctica se encuentra codificado en los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (PRDI) (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1998). Este marco jurídico estipula de forma taxativa que el desplazamiento forzado no suspende ni erosiona los derechos civiles, políticos y sociales de las poblaciones afectadas, operando como un blindaje institucional frente a los efectos multicausales del desastre.

Bajo esta perspectiva analítica, el presente Informe no solo examina el impacto físico del desastre, sino que sistematiza las dinámicas de movilidad humana resultantes a partir de la evidencia recolectada en el terreno. De este modo, los datos empíricos presentados a continuación analizan la correspondencia fáctica entre los mandatos de protección internacional y las realidades de la población afectada, estructurando el análisis en función de la magnitud del flujo, los perfiles de vulnerabilidad, la dispersión de las rutas y el impacto psicosocial registrado mediante la atención remota.

Magnitud del impacto

Entre el 28 de junio y el 1º de julio, el ODISEF atendió a 1.344 personas desplazadas forzadas por los terremotos en diversos puntos del país. Dentro de esta población, la falta de documentos de identidad se mantiene como una problemática críticamente alta que afecta a una gran parte de los viajeros.

Frente a estas realidades complejas, el marco internacional ofrece herramientas de amparo específicas; en particular, la condición de indocumentación activa el mandato del PRDI 20, el cual obliga a las autoridades competentes a facilitar la expedición o sustitución urgente de la identidad jurídica bajo condiciones flexibles de movilidad (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1998).

Atención brindada por el ODISEF (28 de junio – 1º de julio)

Indicador	Cifra	Detalle
Personas desplazadas atendidas en diversas entidades federales	1.344	En diversos puntos del país
Personas atendidas en el Táchira	938 (69,8 %)	Promedio: más de 230 personas por día durante 4 días consecutivos
Personas sin documentos de identidad	575 (42,8 %)	El 28 de junio se registró el mayor porcentaje (69 %).
Personas que manifestaron intención de salir del país	112 (8,3 %)	Con destino, principalmente, a Colombia, Ecuador y Perú

Fuente: elaboración propia.

Personas afectadas: perfiles poblaciones vulnerables

El monitoreo revela entre la movilidad, a personas especialmente vulnerables como niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres embarazadas, lactantes y personas de la tercera edad, cuya presencia ha sido una constante en los registros.

Cabe destacar, que, en este escenario, el riesgo es especialmente severo para la infancia, pues, además de identificarse casos de NNA separados, una gran cantidad de ellos viaja sin documentos de identidad.

Asimismo, se evidencia un vínculo directo entre la pérdida material y el deterioro físico, ya que las personas provenientes de las zonas del epicentro que perdieron sus viviendas presentan cuadros de salud severamente agravados por la crisis, manifestados en deshidratación, picos de hipertensión e hiperglucemias que demandan asistencia médica inmediata.

Estas realidades críticas, sistematizadas en el terreno, activan de manera inmediata mandatos específicos de protección diferenciada contemplados en el marco internacional. En primer término, las situaciones de desprotección infantil y desarticulación familiar convocan la aplicación urgente del PRDI 17, el cual impone a las autoridades la obligación de adoptar medidas expeditas para salvaguardar la unidad familiar y acelerar la reunificación de los NNA con sus cuidadores (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1998).

En segundo término, el severo deterioro de la salud física derivado del impacto del desastre halla una respuesta directa en los PRDI 18 y 19, los cuales prescriben el derecho inalienable a un nivel de vida adecuado y ordenan la provisión inmediata de asistencia médica, social y psicológica, con un mandato explícito de priorizar las necesidades de salud reproductiva de las mujeres, gestantes y lactantes, así como el amparo a los adultos mayores (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1998).

Rutas y destinos marcados por los terremotos como razón de movilidad

Se han identificado varias trayectorias a propósito de los terremotos:

- **Desde las zonas afectadas hacia entidades federales receptoras:** es la migración interna forzada desde las zonas principalmente afectadas, en estos casos la población se desplaza tras haberlo perdido todo en sus lugares de origen.

Ejemplo de ello son casos que se han registrado en terreno:

Una mujer desplazada junto con sus 2 hijos NNA y neurodivergentes, quienes perdieron todas sus pertenencias y documentos de identidad en La Guaira a causa de los terremotos y llegaron al municipio Ezequiel Zamora del estado Barinas. También es el caso de dos mujeres que vivían en Catia La Mar, quienes llegaron afectadas emocionalmente al municipio Valdez del estado Sucre en donde cuentan con red de apoyo familiar, que les ha permitido pernoctar en una casa deshabitada.

En varios municipios de los estados Barinas y Táchira personas de la comunidad están a la espera de familiares afectados quienes vivían en La Guaira y ante las afectaciones y pérdidas sufridas están en camino para quedarse con ellos, lo que anticipa que el flujo hacia estas zonas receptoras seguirá creciendo en los próximos días.

- **Desde las zonas afectadas hacia otros países:** es el flujo transfronterizo inmediato de personas afectadas directamente por los terremotos, que deciden emigrar debido a la destrucción de sus hogares y la ausencia de redes de apoyo locales. Las rutas se activan rápidamente, teniendo como destinos principales: Colombia, Ecuador (OIM y ODISEF, 2026) y Perú, impulsados mayoritariamente por el deseo de reencuentro familiar en el exterior. Decenas de personas han llegado al estado Táchira con el propósito de salir del país en busca de sus redes de apoyo, principalmente familiares, que viven en países de la región ante las pérdidas sufridas.
- **Desde entidades federales del interior del país hacia las zonas afectadas:** movimiento de personas que se trasladan desde otros estados del país hacia el epicentro o zonas de desastre. Las razones principales de este flujo son la búsqueda activa de familiares desaparecidos, el apoyo directo a seres queridos que quedaron damnificados o la necesidad de gestionar el traslado de sobrevivientes hacia sus estados de origen.
- **Desde países de la región hacia las zonas afectadas:** flujo de personas que se encontraban en países de la región y regresaron apresuradamente para dirigirse a los territorios afectados. Todo, motivado por la urgencia de rescatar, socorrer a familiares y/o evaluar daños en propiedades.

Estos registros dan cuenta de que el impacto de los terremotos no se centra solo en las entidades federales donde ocurrieron, por el contrario, otras entidades han recibido y siguen recibiendo personas afectadas quienes han llegado para quedarse porque experimentaron pérdidas: muertes de familiares, lesiones graves; pérdidas materiales incluidos documentos de identidad.

Impacto psicosocial y sobrecarga de cuidados: lecturas desde la atención psicosocial remota

Los recientes terremotos generan un impacto psicológico generalizado en el ánimo de la población en todo el territorio nacional; un fenómeno de afectación colectiva en el que la incertidumbre, la hipervigilancia y el estrés agudo se extienden incluso entre personas que no residen en las zonas del epicentro ni tienen afectos directamente comprometidos en la calamidad (Montero, 2006). Estos desastres de origen natural activan traumas previos y rompen la percepción de seguridad básica dentro de la cotidianidad ciudadana, manifestándose en síntomas de ansiedad social, angustia ante el futuro y un desgaste emocional sostenido. Esta tensión en la salud mental comunitaria subraya la necesidad de desplegar estrategias de contención psicosocial de amplio alcance, capaces de atender la invisible pero profunda onda expansiva de vulnerabilidad psicológica que repercute en todo el tejido

social del país. También hay que reconocer que la emergencia ejerce una presión adicional en la salud mental de las cuidadoras, al forzarlas a absorber la contención del núcleo familiar mientras gestionan su propio sufrimiento y el impacto de la contingencia.

En el marco de los primeros auxilios psicológicos ofrecidos de manera remota se ha atendido a personas que residen en diferentes zonas del país. Y entre los casos atendidos resaltan:

Una mujer de 42 años que sufre síntomas de ansiedad, cansancio y de privación del sueño, Está a cargo del cuidado de una hija de 4 años, de la contención especializada de su hijo de 12 años con trastorno del espectro autista -cuya condición se agudiza ante la alteración de rutinas por la emergencia- y el cuidado de su esposo con cardiopatía crónica, altamente vulnerable a descompensaciones por estrés.

Y una mujer de 29 años a cargo del cuidado de sus tres hijos NNA, quien manifiesta sintomatología asociada a cuadros de ansiedad y depresión con una cronicidad de tres años.

Estos dos casos evidencian cómo las emergencias agudizan la sobrecarga multidimensional de cuidados en las mujeres. Brindar PAP en estos escenarios es fundamental para mitigar el estrés agudo, estabilizar emocionalmente a las cuidadoras que sostienen la protección del hogar y activar rutas oportunas de derivación hacia servicios especializados.

Por tanto, hay una necesidad imperiosa de contar con recursos sostenibles que permitan seguir ofreciendo apoyo psicosocial remoto, garantizar herramientas de contención oportuna para preservar la resiliencia de todos, en especial de las mujeres que operan como el pilar fundamental de protección familiar.

Recomendaciones

Frente a la dispersión multidireccional del flujo migratorio evidenciada en las comunidades, es necesario reconfigurar los mecanismos de asistencia, para ampliar su alcance geográfico. La evidencia demuestra que el impacto del desastre presiona operativamente a comunidades de acogida, tránsito y salida; por tanto, resulta imperativo ampliar formalmente el monitoreo y la respuesta humanitaria hacia otros estados, como Apure, Barinas, Táchira, Sucre y Zulia, y garantizar una asignación de recursos que mitigue la saturación de los sistemas locales de respuesta.

Es urgente diseñar e implementar un plan de contingencia que permita el trámite y la obtención de documentos de identidad de manera itinerante y descentralizada. En estricto cumplimiento del mandato del PRDI 20, es indispensable garantizar el reconocimiento continuo de la personalidad jurídica de la población desplazada mediante la emisión flexible y expedita de duplicados de cédulas y actas del registro civil para evitar que las personas deban retornar a sus municipios de origen devastados. Todo lo que mitiga riesgos como los de trata y explotación.

Ante situaciones derivadas de los terremotos la separación familiar es el riesgo más alto. Por ello, es necesario operar bajo el amparo vinculante del PRDI 17, el cual mandata el diseño de rutas de derivación urgente para casos de riesgo severo y el despliegue de mecanismos ágiles de localización de redes afectivas para la reunificación familiar prioritaria, asumiendo el interés superior de la niñez como eje rector frente al caos post-desastre.

Es necesario adecuar la provisión de asistencia médica y los suministros de emergencia a perfiles con necesidades específicas (embarazadas, lactantes, adultos mayores y personas con discapacidad). De acuerdo con los PRDI 18 y 19, la pérdida total de la vivienda es un catalizador que agrava severamente los cuadros clínicos preexistentes por el estrés del desplazamiento; por tanto, la respuesta médica inmediata debe incorporar un enfoque diferenciado que garantice de forma prioritaria el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, estabilización de morbilidades metabólicas y cardiovasculares agudizadas, y soporte nutricional especializado.

Referencias

Iniciativa Nansen (2015). Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. <https://www.undrr.org/sites/default/files/inline-files/Iniciativa%20NANSEN.pdf?startDownload=true>

Montero, M. (2026). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad (3.^a ed.). Editorial Paidós. https://centrodocumentacion.psicosocial.net/wp-content/uploads/2002/01/montero-m-teoria-y-practica-de-psicologia-comunitaria_1parte.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (2019). Glosario de la OIM sobre migración. Derecho internacional sobre migración, 34. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones y Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (2026). Reporte diario de atención. Población en movilidad por sismo (mimeo).

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], julio 02 de 2026. Terremotos en Venezuela: Reporte de situación #8. <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/terremotos-en-venezuela-reporte-de-situacion-8-01-de-julio-de-2026-hora-0700-pm>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1998. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], junio 26 de 2026. Venezuela registra pérdidas económicas de USD 6.700 millones por los terremotos, según estimaciones del PNUD. <https://www.undp.org/es/latin-america/comunicados-de-prensa/venezuela-registra-perdidas-economicas-de-usd-6700-millones-por-los-terremotos-segun-estimaciones-del-pnud>



• www.odisef.org •